SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso.

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y análisis del sector del proceso, y por tanto no constituye en sí misma una oferta y NO obliga a las partes.
OBJETO	41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.
VALIDEZ DE LA COTIZACION	90 días Calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 11:59 P.M. del día veintisiete (27) de mayo de 2025.
COTIZACION No.	**SIP-HIL-CIES-034-2025** - Plataforma SECOP II
ANEXOS	Los archivos digitales, se deben adjuntar en Word y/o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN	Mediante plataforma SECOP II acorde al cronograma fijado o por medio magnético al correo electrónico, cieshuila-contrata@sena.edu.co., con asunto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTAS**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**VER ANEXO - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FORMATO DE COTIZACIONES A DILIGENCIAR**

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contractual será de sesenta **(60) días calendarios,** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2025.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	**1.** El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. **2.** Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. **3.** Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. **4.** Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. **5.** Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista, se obliga para con el SENA a**:** **<u>OBLIGACIONES GENERALES</u>**: **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y asegurarse de que el resultado final sea acorde con lo establecido en el Contrato. **4.** Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato. **5.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. **6.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando cualquier tipo de conducta deshonesta o ilegal. **7.** Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, salud y pensiones de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. Debe presentar los documentos respectivos que acrediten su cumplimiento. **8.** Comprometerse a cumplir estrictamente las normas ambientales aplicables a sus actividades para la protección de los recursos agua, aire y suelo. **9.** Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. **10.** El contratista será responsable civil y penalmente por las acciones y omisiones en la ejecución de este contrato, de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993. Por su parte, el SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Además, el contratista será responsable por los bienes entregados como resultado del presente proceso de contratación. **11.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **12.** Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **13.** Contar con los permisos y licencias requeridos por la ley y asegurarse de contar con un personal idóneo y calificado para la entrega de los insumos. **14.** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **15.** Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. **16.** Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato. **17.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **18.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **<u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</u>** **1.** Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas,

	jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal. **2.** El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de los servicios contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato. **3.** Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato. **4.** No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias. **5.** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato conforme las especificaciones técnicas, cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50. **6.** El contratista deberá estar a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes parafiscales. **7.** El contratista será el único responsable por la vinculación de su personal lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **8.** Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio. **9.** Prestar un servicio de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas. **10.** El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos para la prestación del servicio, serán asumidos por el PROVEEDOR. **11.** Entregar al supervisor informe de ejecución de actividades del mantenimiento de cubiertas donde se incluya registro fotográfico referenciado. **12.** Cualquier daño ocasionado por el contratista durante la ejecución del objeto contractual, deberá ser subsano y reparado por cuenta de este, sin que esto ocasione costos adicionales para el SENA. **13.** Asistir a las reuniones de seguimiento con el Supervisor del contrato, cuando así se le requiera. **14.** Mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y retirar todos los escombros y material sobrante que surja de cada una de las diferentes actividades de obra que se estén desarrollando, como se menciona en cada una de las actividades contratadas, cumpliendo con todos los trámites, permisos y procedimientos requeridos para su disposición final conforme a las normas técnicas establecidas. **15.** De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. **16.** Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007. **17.** Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993. **18.** Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila. **19.** Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato. **20.** Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA. **21.** Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.

	<u>OBLIGACIONES SST</u>: **1.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. **2.** Presentar certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya (cuando se trate de personas jurídicas). **3.** Dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar). **4.** Listado de personal que ingresará a las instalaciones con su respectiva seguridad social. **5.** Presentar la certificación de la competencia laboral de trabajadores que realicen trabajo en alturas de acuerdo a la normatividad colombiana vigente. **6.** Entregar ficha técnica, hoja de vida, registro inspección pre uso y certificado de conformidad de los elementos de protección personal para trabajo en alturas. **<u>OBLIGACIONES AMBIENTALES Y ENERGÉTICAS</u>**: **1.** Presentar certificados de disposición de Residuos de construcción y demolición (RCD), donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD. Adicionalmente, presentar licencia ambiental del sitio de disposición de los residuos.
REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HABILITANTE	**1.** Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 y/o 20 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso). **NOTA 1:** El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, deberá aportar certificado de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales emitido por la Entidad (ARL), no mayor a un mes, conforme al Decreto 1563 de 2016. **2.** Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
REQUISITOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS – HABILITANTE	Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>
<table>
<tr><th>Pagos que se realizarán durante el Contrato</th><th>Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del Contrato</th><th>REQUISITO PARA EL PAGO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, los cuales se harán de la siguiente manera:

PAGO 1: (30% del valor del contrato) Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas hasta el 30% que estén finalizadas y aceptadas por parte del Supervisor del contrato.

PAGO 2: (30% del valor del contrato) Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas hasta el 60% que estén finalizadas y aceptadas por parte del Supervisor del contrato.

PAGO 3: (30% del valor del contrato) Entrega y aprobación de informe mensual, actividades programadas hasta el 90% que estén finalizadas y aceptación por parte del Supervisor del contrato.

PAGO 4: (10% del valor del contrato) Entrega y aprobación de informe final del contrato con cumplimiento del 100% de las actividades programadas y ejecutadas, Paz y salvo por todo concepto de los trabajadores contratados para la ejecución de las labores contratadas.

De acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de los informes para proceso de pago en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020, conformando tres archivos de la siguiente manera: 1)GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circular interna No.042 del 23 de diciembre de 2023 y la Circular interna SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.		
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad principal de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.		
GARANTIAS	El SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en la Sección 3 denominada GARANTÍAS y Subsección 1°: GENERALIDADES del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al Contratista constituir a su costa y a favor del **CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA** con NIT: **899.999.034-1,** con domicilio en la **Carrera 5 No. 16-16** y número telefónico **8757154** de la ciudad de **Neiva (Huila)**. en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, una garantía única de cumplimiento la cual mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y la liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencias y extensión de los siguientes amparos.		

	AMPAROS	**TIPO DE GARANTÍA**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
	Cumplimiento	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Calidad Del Servicio	Póliza de Seguros	20% del valor del contrato	Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el termino de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Póliza de Seguros	5% del valor del contrato	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su perfeccionamiento.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMLMV	Por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
LUGAR DE ENTREGA	Para la ejecución de los servicios adquiridos por el SENA, el CONTRATISTA deberá dirigirse al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, Sede Industria, ubicado en la **Carrera 9 No. 68 - 50 la ciudad de Neiva**, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y/o a quien haga sus veces.			

Neiva Huila, 22 de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por BELTRAN BARRAGAN FERMIN

FERMIN BELTRÁN BARRAGÁN
Subdirector Del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

COMITÉ ESTRUCTURADOR			
NOMBRE DE ESTRUCTURADOR	**VINCULACIÓN**	**COMPONENTE**	**FIRMA**
María del Socorro Hernández Parracy	Técnico G02- mhernandezp@sena.edu.co	Técnico	
María Alejandra Losada Cerquera	Ingeniera Civil, Contratista - mhernandezp@sena.edu.co	Técnico	
Diana Carolina Arias Pérez	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo CIES – Contratista dicariasp@sena.edu.co	SST	
Martha Liliana Gaitán Rodríguez	Ambiental y Sistema de Gestión de la Energía CIES - Contratista mgaitan@sena.edu.co	Ambiental	
Emilcen Plazas Cabrera	Profesional G04 (E)- emiplazas@sena.edu.co	Financiero	
Víctor Eduardo Andrade Achury	Abogado gestión contractual CIES – Contratista, veandrade@sena.edu.co	Jurídico	

Proyectó: Viviana Katherine Rivera Garzón - Gestión Contractual CIES

Firmado digitalmente por Viviana Katherine Rivera Garzón

Proceso : MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTAS - SIP-HIL-CIES-034-2025

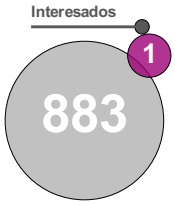
Solicitud de información a los Proveedores

SIP-HIL-CIES-034-2025 (En análisis)

PROVEEDORES

Unidad de contratación Contratación Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Interesados



41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 3/06/2025 11:59 PM - **Fecha de publicación** 22/05/2025 5:07 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
22/05/2025	30/05/2025	03/06/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Ver más »

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

RE: OBSERVACIONES AL ALCANCE DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS
VIVIANA KATHERINE RIVERA GARZON — 6/06/2025 11:22 AM

OBSERVACIONES AL ALCANCE DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS
CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S. — 23/05/2025 11:58 PM

Ver más »

MENSAJES

Crear

Sin mensajes

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.4805065
Razón: Se procede adendar el plazo de la presente solicitud de información, toda vez, que no se lograron obtener las cotizaciones requeridas para adelantar el estudio de mercado para el proceso de la referencia.
28/05/2025 8:35 AM

Ver más »

PROVEEDORES SUSCRITOS

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS PROYECTOS
Y SUMINISTROS ROJAS & VASQUEZ S.A.S.
23/05/2025 11:29 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Cambiar

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: SOLICITUD INFORMACION A PROVEEDORES / 22/05/2025 4:59 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información
Paso 1 - Sin Orden - (1)
Tarea Tarea:ESTRUCTURADORES Cambiar

EVENTOS DEL PROCESO

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.7992731 y con el asunto RE: OBSERVACIONES AL ALCANCE DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS ha sido enviado.
VIVIANA KATHERINE RIVERA GARZON
6/06/2025 11:22 AM

Un mensaje de tipo Observaciones con la referencia CO1.MSG.7992731 y con el asunto RE: OBSERVACIONES AL ALCANCE DE LA ESPECIFICACIONES TECNICAS ha sido enviado.
VIVIANA KATHERINE RIVERA GARZON
6/06/2025 11:22 AM

Oportunidad CO1.OPDOS.25998528 fue consultado por el Proveedor C&CR SAS.
C&CR SAS
4/06/2025 2:50 PM

El proceso CO1.BDOS.8161411 ha cambiado de Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
4/06/2025 12:01 AM

El proceso CO1.REQ.8307704cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.
Sistema
4/06/2025 12:01 AM

Ver más »

FORMATO COTIZACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual "41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila",el contratista se obliga a realizar el servicio con excelente calidad de acuerdo a las características técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desinstalación de teja arquitectónica calibre 28 existente incluye disposición final en escombrera autorizada., suministro e instalación de teja arquitectónica calibre 28 y/o similar a la existente, incluye ganchos para fijación y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	30	$ 82,600	$ 2,478,000
2	Suministro e instalación de domo en estructura metálica en tubería galvanizada aguas negras de 1-1/2" cal. 18 y teja arquitectónica calibre 28, incluyen todos los accesorios para su correcta instalación. Incluye esmalte anticorrosivo.	M2	45	$ 178,800	$ 8,046,000
3	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 18 y longitud de desarrollo de 0.70 m con esmalte anticorrosivo,incluye ganchos para fijación y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	30	$ 76,400	$ 2,292,000
4	Suministro e instalación para ampliación de teja hacia pasillo, en tubería galvanizada aguas negras 2x1" calibre 18 y teja arquitectónica calibre 28, Incluye esmalte anticorrosivo y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	M2	68	$ 184,900	$ 12,573,200
5	Suministro e instalación de canal galvanizado calibre 18 longitud de desarrollo total de 0.70 m y pintura esmalte anticorrosivo color rojo, incluyen todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	40.5	$ 158,600	$ 6,423,300
6	Retiro de manto existente y escarificación de superficie, incluye disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M2	220	$ 16,300	$ 3,586,000
7	Suministro e instalación de adhesivo epóxico de dos componentes, libre de solventes para garantizar puente de adherencia entre concretos frescos con endurecidos.	M2	305	$ 7,100	$ 2,165,500
8	Suministro e instalación de mortero de nivelación 1:4 impermeabilizado con aditivo liquido integral, taponador de poros y capilares dosificado al 3% del peso del cemento, con un espesor variable de hasta 7 cm.	M2	305	$ 52,600	$ 16,043,000
9	Suministro e instalación de recubrimiento de manto asfáltico impermeabilizante de 3 mm de espesor, con foil aluminio reflectivo, aplicado con soplete a gas, sobre tres capas de emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta, Incluye emboquillado para bajantes previo a la instalación del manto y aplicación de pintura bituminosa en los sellos y remates perimetrales, asi como poyos de concreto o escalones existentes.	M2	370	$ 124,500	$ 46,065,000
				COSTOS DIRECTOS	**$ 99,672,000**
				COSTOS INDIRECTOS	**$ 25,675,507**
	ADMINISTRACIÓN		**20%**		**$ 19,934,400**
	IMPREVISTOS		**1%**		**$ 996,720**
	UTILIDAD		**4%**		**$ 3,986,880**
	IVA SOBRE UTILIDAD		**19%**		**$ 757,507**
				COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	**$ 125,347,507**

Nota: Redondear a dos décimas.
Los valores correspondientes a los costos indirectos para establecer el presupuesto oficial se fijan de la siguiente manera: Administración 20%, Imprevistos 1% y Utilidad 4% (incluyendo el Iva sobre la utilidad) sin superar el 25% en total.

METALSERVICE DE COLOMBIA S.A.S
NIT. 901941296-9
CRA 7P # 37-189
3168031379
METALSERVICEDECOLOMBIASAS@GMAIL.COM

FORMATO COTIZACION

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual "41_9527_322 Contratar el Mantenimiento preventivo y correctivo de las cubiertas del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila",el contratista se obliga a realizar el servicio con excelente calidad de acuerdo a las características técnicas relacionadas a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Desinstalación de teja arquitectónica calibre 28 existente incluye disposición final en escombrera autorizada., suministro e instalación de teja arquitectónica calibre 28 y/o similar a la existente, incluye ganchos para fijación y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	30	$ 85.900	$ 2.577.000
2	Suministro e instalación de domo en estructura metálica en tubería galvanizada aguas negras de 1-1/2" cal. 18 y teja arquitectónica calibre 28, incluyen todos los accesorios para su correcta instalación. Incluye esmalte anticorrosivo.	M2	45	$ 184.800	$ 8.316.000
3	Suministro e instalación de canal en lámina galvanizada cal. 18 y longitud de desarrollo de 0.70 m con esmalte anticorrosivo,incluye ganchos para fijación y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	30	$ 79.600	$ 2.388.000
4	Suministro e instalación para ampliación de teja hacia pasillo, en tubería galvanizada aguas negras 2x1" calibre 18 y teja arquitectónica calibre 28, Incluye esmalte anticorrosivo y todos los accesorios necesarios para su correcta instalación.	M2	68	$ 190.000	$ 12.920.000
5	Suministro e instalación de canal galvanizado calibre 18 longitud de desarrollo total de 0.70 m y pintura esmalte anticorrosivo color rojo, incluyen todos los accesorios para su correcta instalación.	ML	40,5	$ 162.500	$ 6.581.250
6	Retiro de manto existente y escarificación de superficie, incluye disposición final en escombrera autorizada por la autoridad ambiental municipal.	M2	220	$ 18.700	$ 4.114.000
7	Suministro e instalación de adhesivo epóxico de dos componentes, libre de solventes para garantizar puente de adherencia entre concretos frescos con endurecidos.	M2	305	$ 8.300	$ 2.531.500
8	Suministro e instalación de mortero de nivelación 1:4 impermeabilizado con aditivo liquido integral, taponador de poros y capilares dosificado al 3% del peso del cemento, con un espesor variable de hasta 7 cm.	M2	305	$ 54.600	$ 16.653.000
9	Suministro e instalación de recubrimiento de manto asfáltico impermeabilizante de 3 mm de espesor, con foil aluminio reflectivo, aplicado con soplete a gas, sobre tres capas de emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta, Incluye emboquillado para bajantes previo a la instalación del manto y aplicación de pintura bituminosa en los sellos y remates perimetrales, así como poyos de concreto o escalones existentes.	M2	370	$ 127.800	$ 47.286.000
				COSTOS DIRECTOS	**$ 103.366.750**
				COSTOS INDIRECTOS	**$ 26.627.275**
	ADMINISTRACIÓN		**20%**		**$ 20.673.350**
	IMPREVISTOS		**1%**		**$ 1.033.668**
	UTILIDAD		**4%**		**$ 4.134.670**
	IVA SOBRE UTILIDAD		**19%**		**$ 785.587**
				COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	**$ 129.994.025**

Nota: Redondear a dos décimas.
Los valores correspondientes a los costos indirectos para establecer el presupuesto oficial se fijan de la siguiente manera: Administración 20%, Imprevistos 1% y Utilidad 4% (incluyendo el Iva sobre la utilidad) sin superar el 25% en total.





GRUPO INDUSTRIAL SANABRIA
NIT. 901.104.594-9
Av. Circunvalar N°10-63 Neiva Huila
cel: 3158311912
info@grupoindustrialsanabria.com